



8 de julio de 2020

COMUNICADO

A las iglesias, asociaciones y agrupaciones religiosas ante los posibles casos de estafa por parte de personas que ofrecen permisos de reapertura de iglesias, templos o lugares de culto público

De manera reiterada, diversas iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas se han acercado recientemente a la Dirección General de Asuntos Religiosos para solicitar informes preguntando:

“¿Que permisos o licencias expide la Dirección General de Asuntos Religiosos, para la reanudación de actividades o reapertura de templos derivado de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y cuáles son los costos de estos?”

Ante dicha pregunta, nos parece urgente realizar las siguientes puntualizaciones:

- 1.- **La Dirección General de Asuntos Religiosos no expide ningún tipo de permiso o licencia para el funcionamiento de templos o lugares destinados al culto público**, y mucho menos derivados de cuestiones sanitarias, esto de conformidad con las atribuciones y facultades que le otorgan la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y sus Reglamento, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- 2.- **Todos los trámites y servicios que brinda la Dirección General de Asuntos Religiosos se realizan de manera gratuita**, a excepción de las copias certificadas y las certificaciones, cuyo cobro se deriva del artículo 5 de la Ley Federal de Derechos.

En este sentido, **la Secretaría de Gobernación les exhorta a no dejarse sorprender por ninguna persona que, a nombre de cualquier institución del Gobierno de la República, ofrezca algún tipo de permiso o licencia para la reapertura de los lugares de culto público.**

Para cualquier duda o aclaración pueden consultar la página www.asociacionesreligiosas.gob.mx, o enviar sus comentarios o preguntas al buzón ciudadano dgar@segob.gob.mx

-----0000-----